



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00996626- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Recíproca y un Convenio Específico de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Que el proyecto de Convenio Marco prevé en su objeto es “establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés” (cláusula primera) desagregándose posteriormente diversas iniciativas posibles.

Que el proyecto de Convenio Específico es “establecer un marco de colaboración recíproca y el cumplimiento de los siguientes objetivos” (cláusula primera, desarrollando luego una enumeración no taxativa);

Lo informado en orden 18 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2024-75869-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Recíproca y el Convenio Específico de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que se incorporan a la presente como archivo embebido y, suscribirlos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

